

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2018-00523
Referencia: UNIÓN MARITAL DE HECHO**

Bogotá, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. ACEPTAR la sustitución del poder efectuada por la apoderada de la parte actora a la Dra. Karen Jinneth Britel Ospitia, quien en adelante asumirá su representación.
2. RELEVAR del cargo de Curadora Ad Litem de la demandada a la Dra. Gloria Ramírez Rojas, dado que no se posesionó en el cargo, pese a los requerimiento que se le efectuaron.
3. Nombrar al(la) Dr.(a), LUIS VLADIMIR GARCIA AMADOR, C.C. 79.987.601, T.P. 174.395, dirección Calle 20 N°10-62, correo electrónico vladiazul@yahoo.com, teléfonos 2436260/320423161, para que ejerza el cargo mencionado.
4. Por secretaría comuníquese al (la) abogado(a) lo anterior, con las advertencias de Ley para el fin dispuesto y, una vez acepte la designación, envíese copia del expediente digital, para su conocimiento, dejando las constancias de rigor.
5. Por secretaría contrólense los términos indicados en el art. 49 y 369 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 09-11-2021, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--